



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1693
DECRETO EXENTO N° _____ / _____

ANGOL,
07 AGO. 2017
VISTOS :

A) El Memorándum N° 006, del 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal en el cual acordó por unanimidad que se proceda a iniciar el proceso de Actualización del PLADECOP.

B) Las Bases Administrativas para la Licitación pública "Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol".

C) El Memorándum N° 234, del 12 de abril de 2017, del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para cancelar Estudio PLADECOP.

D) Decreto Exento N°821 de fecha 12 de abril de 2017 que aprueba Bases Administrativas.

E) Decreto Exento N°954 de fecha 03 de mayo de 2017 que designa comisión de apertura y evaluación de la propuesta.

F) Acta de apertura de propuesta de fecha 15 de mayo 2017.

G) El Decreto Exento N° 1089 de fecha 19 de mayo de 2017 que acepta Oferta.

H) El Decreto Exento N° 1270 de fecha 13 de junio de 2017 que aprueba Contrato.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y materialización de la propuesta publica "Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol" a Don Omar Riquelme Rojas Jefe de Secpla, con apoyo de Encargada de Planes y Programas del mismo departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/inv

DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1693

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 07 AGO. 2017

VISTOS :

A) El Memorándum N° 006, del 14 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal en el cual acordó por unanimidad que se proceda a iniciar el proceso de Actualización del PLADECOP.

B) Las Bases Administrativas para la Licitación pública "Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol".

C) El Memorándum N° 234, del 12 de abril de 2017, del Concejo Municipal que aprueba modificación presupuestaria para cancelar Estudio PLADECOP.

D) Decreto Exento N°821 de fecha 12 de abril de 2017 que aprueba Bases Administrativas.

E) Decreto Exento N°954 de fecha 03 de mayo de 2017 que designa comisión de apertura y evaluación de la propuesta.

F) Acta de apertura de propuesta de fecha 15 de mayo 2017.

G) El Decreto Exento N° 1089 de fecha 19 de mayo de 2017 que acepta Oferta.

H) El Decreto Exento N° 1270 de fecha 13 de junio de 2017 que aprueba Contrato.

I) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Designese Inspector Técnico para la supervisión y materialización de la propuesta publica "Actualización Plan Comunal de Desarrollo (PLADECOP) de la Comuna de Angol" a Don Omar Riquelme Rojas Jefe de Secpla, con apoyo de Encargada de Planes y Programas del mismo departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/inv

DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL